

República de Honduras
INVEST-Honduras

Reunión del Consejo Directivo
Acta No. 88

El día 17 de mayo de 2020, se inició a las 10:08 am reunión virtual del Consejo Directivo de INVEST-Honduras, con la siguiente asistencia:

Participantes:

Por Secretaría de Estado de Coordinación General de Gobierno, **Licda. Martha Doblado**

Por FOPRIDEH, **Dr. Nelson García Lobo**

Por Secretaría de Estado de Desarrollo Económico, **Licda. María Antonia Rivera/Lic David Alvarado**

Por FONAC, **Dra. Patricia Pérez**

Por COHEP, **Lic. Eduardo Atala / Lic. Santiago Herrera**

Por Secretaría de Finanzas, **Ing. Roxana Rodríguez**

Secretario Ejecutivo, **Abog. Marco Bográn**

Invitados:

- ONCAE- SCGG: Sofia Romero
- SCGG: Carmen Pereira, Ana Ardón, Gilma Argentina Agurcia y Rosa Velásquez, Kalton Bruhl y Sinthia Mejía
- INVEST-Honduras: Esther Alemán, Roberto Meléndez, Aarón Inestroza, Ingrid Ordoñez, Maribel Pérez, Alex Moraes, Karla Barahona, Orly Ardila, Rubén Reyes, Francisco Posas, Raúl Alemán, Luz María Aguilar, Sireya Díaz y Héctor Herrera.

Puntos de Agenda:

- 1) Lectura y ratificación del Acta No. 87 de la sesión anterior
- 2) Correspondencia recibida y enviada
- 3) Aprobación de los TDRs para la realización de la "Auditoría Externa Financiera y de Cumplimiento para la Revisión de los Estados Financieros: Procesos de Adquisiciones y Gastos Efectuados por INVEST-Honduras en Atención a la Emergencia de la Pandemia COVID-19" por el período del 10 de febrero al 01 de mayo, 2020.
- 4) Procedimiento para la selección, contratación y acompañamiento del Consejo Directivo en la ejecución de la Auditoría.
- 5) Puntos Varios
- 6) Cierre de la sesión



Comprobado el quórum, se dio por abierta la sesión y se procedió a desarrollar los puntos de agenda.

1. Lectura y ratificación del Acta No. 87 de la sesión anterior

Se procedió a dar lectura al borrador del Acta No. 87 de la reunión virtual realizada el 9 de mayo de 2020, para su revisión y ajustes necesarios.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

El CD dio por ratificada el Acta de la Sesión anterior.

2. Correspondencia recibida y enviada

Se procedió a dar lectura a la nota recibida del CNA en respuesta al oficio enviado para su participación como veedor en los procesos de compra emergencia COVID-19.

El SE expresó sus argumentos para no aceptar la participación del CNA en la veeduría, ya que el informe publicado a la fecha por el CNA sobre las compras de emergencia de INVEST-H no fue objetivo ni imparcial. En el caso de las mascarillas descartables, para las comparaciones de precio presentadas, con pleno conocimiento y de forma malintencionada o negligente, CNA utilizó como referencia una orden de compra cancelada del Fideicomiso Compra de Medicamentos y Otros de la Secretaría de Salud, de lo cual tenía pleno conocimiento, ya que la cancelación fue con anterioridad a la publicación de su informe. Esa orden fue cancelada debido a que el proveedor no podía cumplir con los tiempos ni precios contratados. Asimismo, el SE explicó que la mayoría de órdenes de compras vinculadas a mascarillas N95 y otro equipo de protección personal, del Fideicomiso Compra de Medicamentos y Otros de la Secretaría de Salud, fueron canceladas o han tenido retrasos en las fechas de entrega, ya que los fabricantes no podrían cumplir con los plazos ni precios contratados. Esto es resultado del desabastecimiento por la alta demanda de estos productos a nivel mundial y de las restricciones en las cadenas logísticas, que han elevado el costo de transporte y han generado retrasos sustanciales en los tiempos de entrega. En ese sentido, el único que está entregando equipo de protección personal por el momento es INVEST-H, a través del proveedor que mantiene vigente su orden de compra. Por tanto, el Informe del CNA es difamatorio, irresponsable y amarillista, lo que ha generado una reacción adversa hacia la institución en la opinión pública, dañando moralmente a los empleados de INVEST-H y sus familias. Seguidamente, algunos Directores de INVEST-H manifestaron su testimonio sobre el daño causado en su entorno personal y familiar, producto de las difamaciones derivadas del informe presentado por el CNA, por lo cual reiteraron no estar de acuerdo con la veeduría del CNA.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

El CD agradeció la participación de los directores de INVEST-H, entendiendo las razones por las que no aceptan al CNA como veedor. El CD acordó que se debe esperar a que la



Asamblea del CNA se reúna y decida si debe o no participar. La Presidenta del CD mencionó que la nota se dirigió originalmente al Comité Ejecutivo, lo cual fue un error involuntario, por lo que se enviará nuevamente oficio a la autoridad máxima del CNA, lo más pronto posible. Asimismo, se enviará otro oficio para solicitar a la Asamblea de CNA reunión para que INVEST-H haga una presentación de los argumentos y la defensa contra el informe presentado.

COHEP sugirió que la Presidenta del CD remita notas al Banco de Occidente y a la Junta Directiva del COHEP para que INVEST-H haga las aclaraciones sobre el informe del CNA, de lo cual el CD estuvo de acuerdo.

3. Aprobación de los TDRs para la realización de la "Auditoría Externa Financiera y de Cumplimiento para la Revisión de los Estados Financieros: Procesos de Adquisiciones y Gastos Efectuados por INVEST-Honduras en Atención a la Emergencia de la Pandemia COVID-19" por el período del 10 de febrero al 01 de mayo, 2020.

La Presidenta del CD informó que para la preparación del borrador final de los TDR se tomaron como base los TDR remitidos por INVEST-H, integrando las recomendaciones recibidas de parte de miembros del CD y revisadas en el marco del Comité Petit en reunión realizado el día viernes 15 de mayo. El Comité Petit decidió no incluir el enunciado propuesto por FOPRIDEH para incorporar dentro del alcance que la firma auditora constate los informes planteados por CNA y ASJ y verter una opinión, debido a que no es responsabilidad del Consejo Directivo hacer una revisión sobre las actuaciones de otras instituciones y además es un alcance totalmente distinto al de la auditoría financiera y de cumplimiento. También se eliminó de los TDR la mención que la revisión es para fondos que SEFIN reembolsará, ya que es necesario se deje abierto a que se haga la revisión de los fondos ejecutados independientemente de la fuente.

El SE sugirió se hiciera un cambio de redacción en los TDR ya que no aplica revisar si ocurrió libre competencia o publicidad, puesto que son contrataciones directas, según el marco legal pertinente para la emergencia. Se solicitó ajustar el texto de forma que la firma auditora determine si se actuó conforme al marco legal vigente y los principios generales aceptados de transparencia. Asimismo, se pidió suprimir la mención a publicidad, que tampoco aplica, sustituyéndolo por divulgación.

FOPRIDEH mencionó que, si ya están varias entidades como veedores, quienes están revisando los procesos de compra, entre ellos el TSC como veedor y haciendo una auditoría concurrente, posiblemente sea necesario reconsiderar la auditoría. La Presidenta del CD mencionó que es necesario desarrollar una auditoría externa para dar credibilidad a las actividades de INVEST-H.



Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

El CD dio por aprobado la versión final de los Términos de Referencia y que se continúe con el proceso de contratación de la firma auditora.

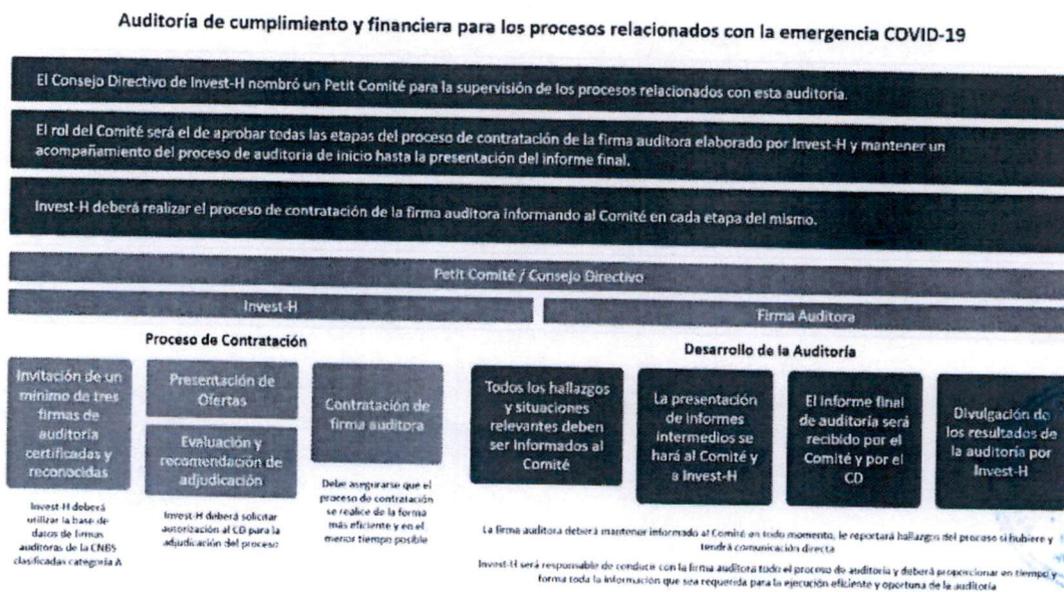
4. Procedimiento para la selección, contratación y acompañamiento del Consejo Directivo en la ejecución de la Auditoría.

La Presidenta del CD sometió a consideración el procedimiento para la selección de la empresa auditora y para el desarrollo de la auditoría. Se explicó que INVEST-H realizará el proceso de contratación y presentará para aprobación del CD el informe de evaluación y selección con una recomendación. INVEST-H preparará un cronograma del proceso de selección de la firma auditora, el cual será enviado a los miembros de CD vía electrónica.

El informe final de la auditoría será conocido por el Comité Petit y el Consejo Directivo de INVEST-H. Los resultados serán divulgados por INVEST-H.

Resolución del Consejo Directivo de INVEST-Honduras:

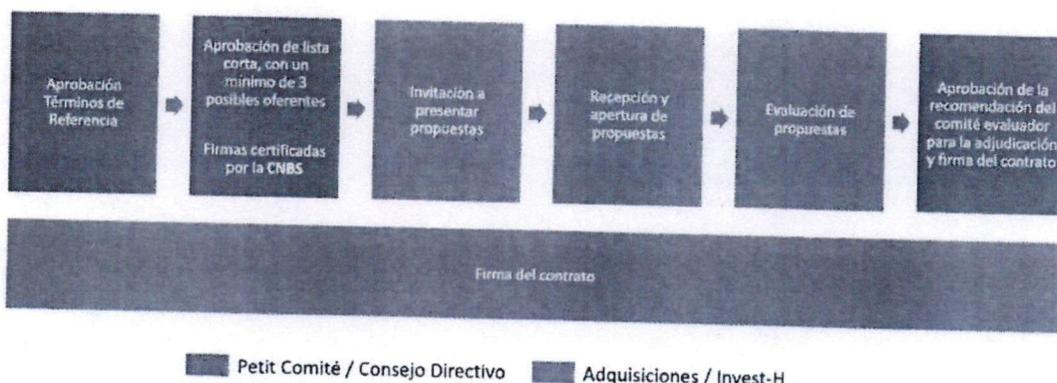
El CD aprueba el procedimiento de la siguiente manera:



Proceso de selección de firmas auditoras

El Petit Comité deberá dar su aprobación en cada etapa del proceso de selección y contratación

Invest-H deberá utilizar la base de datos de la CNBS para invitar firmas auditoras certificadas y reconocidas a participar en el proceso y deberá mantener informado al Comité de todos los avances en tiempo y forma del mismo

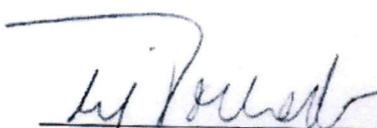


5. Puntos Varios

No hubo más puntos para tratar.

6- Cierre de la Sesión

No habiendo más puntos, se cerró la sesión, siendo la 2:35 pm del 17 de mayo, 2020.


POR SECRETARIA DE ESTADO
COORDINACIÓN GENERAL
DE GOBIERNO

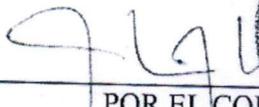



POR SECRETARIA DE DESARROLLO
ECONOMICO




POR SECRETARIA DE FINANZAS




POR EL COHEP



POR FOPRIDEH



POR FONAC



SECRETARIO DE CONSEJO Y
DIRECTOR EJECUTIVO DE INVEST-H



SECRETARIA DE FINANZAS
SUB-SECRETARIA
DE FINANZAS
PRESUPUESTO
REPUBLICA DE HONDURAS, C.A.

